

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 4 de AGosto de 1975.-

478/75

Expte. nº 25.185/75

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales el Departamento de Humanidades solicita se suspenda por esta única vez y con carácter de excepción la correlación de materias fijada por resolución nº 265/75 para rendir "Antropología Rural", "Seminario de Cultura Hispánica y Colonial" y "Etnografía Americana" del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Antropología; teniendo en cuenta que los alumnos de que se trata pertenecen al plan anterior que cursaron las materias / mencionadas en años anteriores y que se encuentran en un nivel de estudios que les permite acceder a asignaturas avanzadas del plan 1975 de la carrera; atento a lo aconsejado por el Departamento recurrente y en uso de las atribuciones con feridas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1º .— Suspender, por esta única vez y con carácter de excepción, la correlación de materias fijada por la resolución nº 265/75 para rendir las asignaturas ANTROPOLOGIA RURAL, SEMINARIO DE CULTURA HISPANICA Y COLONIAL y ETNOGRAFIA AMERICANA del plan de estudio 1975 de la carrera de Licenciatura en Antropología, para aquellos alumnos que cursaron las materias mencionadas en años anteriores.

ARTICULO 2º .- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de

razón y demás efectos.

LIC. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ

SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA